

■ Ayudas Instituto Danone para la realización de Proyectos de investigación científica

El **Instituto Danone**, asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fomentar la investigación científica y educativa en Alimentación, Nutrición y Salud, desea promover la labor científica desarrollada en las áreas de la Alimentación, Nutrición y Salud en sus aspectos básico, clínico y aplicado. A tal efecto, se convocan dos "**Ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación científica**", de dos años de duración y dotadas con 40.000 euros (cuarenta mil euros) cada una.

Bases de la convocatoria

1. Se aceptarán aquellas **propuestas sobre Alimentación, Nutrición y Salud** en sus aspectos básico, clínico y aplicado a realizar en instituciones o institutos de investigación públicos o universidades privadas en España, y en relación con cualquiera de los siguientes campos de actividad: nutrición clínica, metabolismo, epidemiología, genética y biología molecular, y ciencia y tecnología de los alimentos. En la concesión de **una de las dos ayudas** se dará preferencia a las propuestas que, teniendo en cuenta lo anterior, tengan como objetivo los **beneficios para la salud asociados al consumo de yogur y leches fermentadas**.

2. Se pueden presentar aquellos proyectos de investigación que demuestren tener **fondos de investigación en convocatorias públicas en los últimos dos años**. Asimismo, sólo se aceptará una solicitud por grupo de investigación.

3. Será requisito proporcionar los datos identificativos de la institución que acoge el proyecto de investigación y del responsable de la misma. Así mismo, será necesario aportar los datos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del **líder del proyecto de investigación**, cuya **fecha de nacimiento** deberá ser **posterior al 31 de mayo de 1965**.

4. Se convocan dos ayudas de **40.000€** cada una y serán objeto del siguiente desglose:

- **20.000€** (50% del total) en el primer año del proyecto.
- **20.000€** (50% del total) en el segundo año del proyecto, tras **informe sobre la evolución del proyecto** evaluado positivamente por parte del Instituto Danone, según se detalla a continuación: Se hará primero entrega del 40% del total al inicio del segundo año, siendo imprescindible la presentación de la memoria científica previa, y el 10% restante una vez terminado el periodo de dos años. Se habrá de presentar un **informe al final del proyecto**.
- A requerimiento del Instituto Danone, será necesario acreditar fehacientemente el destino de esas dos cantidades.

5. La ayuda de 40.000€ **incluye los costes indirectos**, u overheads, que no podrán en ningún caso superar el 10% del valor de la ayuda.

6. Deberá destinarse al menos un **75% del total de la ayuda en la contratación de personal investigador en formación**: Titulados superiores universitarios o estudiantes de doctorado, con un máximo de cinco años de experiencia post-graduación o post-licenciatura.

■ Nuestros sitios

- Alemania
- Bélgica
- Canada
- China
- Cono Sur
- España
- Estados Unidos
- Francia
- Indonesia
- Israel
- Italia
- Japón
- México
- Polonia
- República Checa
- Rusia
- Turquía
- International

7. La solicitud deberá ajustarse al modelo normalizado disponible en la web del Instituto Danone (www.institutodanone.es), y **únicamente** podrá realizarse on-line a través de esta web. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde **el 13 de abril hasta el 31 de mayo de 2015**, ambos inclusive.

8. Se adjuntará a la solicitud el **currículum vitae profesional** del líder del proyecto de investigación resaltando los diez méritos más importantes, la **memoria del proyecto de investigación** y el **historial científico técnico del grupo de investigación** en los últimos cinco años, según se especifica y detalla en el formulario de la solicitud.

9. Una vez cumplimentada la solicitud vía *on-line*, se deberá enviar por **correo certificado** los **siguientes documentos en formato papel**:

- **Solicitud de la ayuda debidamente firmada** por el responsable de la institución y el líder del proyecto de investigación que opten a la ayuda. Una vez rellena la solicitud on-line, podrá imprimir una copia de la misma, que se deberá enviar firmada en los bordes de cada una de las páginas por las mencionadas personas.
- **Certificado o documento identificativo de la institución que acredite al responsable de la misma, y fotocopia del D.N.I. o documento equivalente** de los firmantes de la solicitud impresa.

Estos documentos serán enviados en un sobre certificado en el que figure claramente **"2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL INSTITUTO DANONE DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**, y deberán remitirse a la siguiente dirección:

INSTITUTO DANONE

c/ Buenos Aires, 21
08029 Barcelona

Solo **se aceptarán aquellas solicitudes** cuya documentación en formato papel sea enviada por correo certificado o mensajería al Instituto Danone **con fecha del 31 de mayo de 2015 como límite**.

10. La selección final corresponderá a la Junta Directiva del Instituto Danone. Tomando en consideración, entre otros, la consecución de los fines asociativos del Instituto Danone y las propias necesidades del Instituto Danone en cada momento y, en función de los criterios de valoración que determine, la **Junta Directiva del Instituto Danone** determinará, en el libre ejercicio de sus competencias, la **selección final y fallo de este premio**. El fallo, que será inapelable, se hará público antes del 31 de diciembre de 2015 y se le notificará personalmente al ganador.

11. El líder del proyecto de investigación incluirá una **declaración escrita** en la que se compromete formalmente, en caso de obtener una Ayuda, a recogerla personalmente en nombre de su institución en el lugar y fecha que decida el Instituto Danone, así como a realizar una breve exposición en el transcurso del acto de entrega de la misma. El Instituto Danone se hará cargo del desplazamiento y la estancia, si lo hubiera.

12. En las publicaciones que se originen como consecuencia de los resultados del proyecto de investigación objeto de una Ayuda se hará mención expresa, en los agradecimientos, a la financiación por parte del Instituto Danone.

La institución

Becas

Premios

Ayudas

Educación

Publicaciones

⌘ ATENCIÓN

Se requerirán los datos y documentos que se relacionan a continuación, por lo que **lea con atención lo especificado para cada uno de ellos** y asegúrese de tenerlos a mano antes de comenzar a rellenar la solicitud:

- ⌘ **Datos identificativos de la institución** que acoge el proyecto de investigación, incluido el CIF, domicilio fiscal, teléfonos y email de contacto.
- ⌘ **Datos identificativos del responsable** de dicha institución, incluido el cargo, DNI, teléfonos y email de contacto.
- ⌘ **Datos identificativos del líder del proyecto** de investigación, incluido el DNI y fecha de nacimiento, teléfonos y email de contacto. **Curriculum vitae profesional** del líder del proyecto (máximo 2 páginas, en formato PDF,), **resaltando los 10 méritos más importantes**.
- ⌘ **Memoria del proyecto** de investigación (máximo de 1.000 palabras), en formato PDF, a realizar durante el disfrute de la Ayuda, que **incluya los apartados de hipótesis, objetivo y metodología**.
- ⌘ **Historial científico técnico del grupo de investigación** en los últimos cinco años, en el que se **nombre a los investigadores que lo conforman**, en formato PDF.
- ⌘ Resolución definitiva que demuestre **tener fondos de investigación en convocatorias públicas** en los últimos tres años, en formato PDF.
- ⌘ **Declaración escrita** del líder del proyecto de investigación en la que se compromete formalmente, en caso de obtener la ayuda, a recogerla personalmente en el lugar y la fecha que decida el Instituto Danone, así como a realizar una breve exposición en el transcurso del acto de entrega de la misma, en formato PDF.

⌘ Nuestros sitios

- ⌘ Alemania
- ⌘ Bélgica
- ⌘ Canada
- ⌘ China
- ⌘ Cono Sur
- ⌘ España
- ⌘ Estados Unidos
- ⌘ Francia
- ⌘ Indonesia
- ⌘ Israel
- ⌘ Italia
- ⌘ Japón
- ⌘ México
- ⌘ Polonia
- ⌘ República Checa
- ⌘ Rusia
- ⌘ Turquía
- ⌘ International

Además, no olvide que debe remitir por correo certificado o mensajería los siguientes documentos en formato papel, en un sobre en el que figure claramente "2ª

CONVOCATORIA DE AYUDAS INSTITUTO DANONE DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA":

- ⌘ **Solicitud de la ayuda** debidamente firmada por el responsable de la institución y el líder del proyecto de investigación que opten a la ayuda. Una vez rellenada la solicitud on-line, podrá imprimir una copia de la misma, que se deberá enviar firmada en los bordes de cada una de las páginas por las mencionadas personas.
- ⌘ **Certificado o documento identificativo de la institución** que acredite al responsable de la misma, y **fotocopia del D.N.I. o documento equivalente** de los firmantes de la solicitud impresa.

Dirección de envío:

Instituto Danone
 Buenos Aires, 21
 08029 Barcelona

Recuerde que sólo se aceptarán aquellas solicitudes cuya documentación en formato papel sea enviada por correo certificado o mensajería al Instituto Danone con fecha del **31 de mayo de 2015** como límite.:

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 13 de abril al 31 de mayo de 2015